



NÚCLEO EJECUTOR UNIFORMES MININTER

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

FE DE ERRATAS AMPLIACION DE CONVOCATORIA BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MYPE Y EMPRESA ARTICULADORA Decreto de Urgencia Nº 058-2011 Decreto de Urgencia Nº 016-2012

DICE:

2.7 PROHIBICIONES:

2.7.10. La participación de la empresa articuladora no podrá ser mayor al 40% del compromiso asumido, determinándose ello por el capital de aporte la capacidad operativa y la experiencia en el rubro productivo correspondiente.

DEBE DECIR:

2.7 PROHIBICIONES:

2.7.10. La participación de la empresa articuladora (en el caso que la empresa no es MYPE) será en el proceso de corte de la totalidad del lote o lotes asignados. Las MYPES que participan en el proceso de producción conjuntamente con la Empresa Articuladora podrán asumir hasta el 60% del lote o lotes asignados en el proceso de confección y acabados.

EL NUCLEO EJECUTOR UNIFORMES MININTER